



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 491-2012-A/MDP

Pangoa, 19 de junio del 2012

**VISTO;** el Informe N° 1795-2012/SG.DS.SS.MM./MDP, exp. 8739, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, referente a la Solicitud, presentado por Antonio Barja Veliz que solicita apoyo económico para viajar a la ciudad de Lima, y tratamiento de su esposa que se encuentra en el Hospital Arzobispo de Loayza.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, mediante Solicitud, exp. 8739 presentado por Antonio Barja Veliz solicita apoyo económico para viajar a la ciudad de Lima, toda vez que se encuentra su esposa hospitalizada en el Hospital Arzobispo de Loayza, y carece de economía por ser de extrema pobreza; y mediante Informe N°473-2012-Div.DD.SS/MDP la Oficina de Desarrollo Social evalúa la condición económica de la familia y amerita el apoyo; por lo que se recomienda el apoyo económico hasta por el monto de S/. 300.00 nuevos soles;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la Subvención Económica por el monto S/.**300.00 nuevos soles**, a nombre de ANTONIO BARJA VELIZ para los fines subvencionar gastos de pasaje a la ciudad de Lima y asumir gastos de medicinas de su esposa Julia Cristobal Maytao, quien se encuentra hospitalizado en la ciudad de Lima.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar el apoyo con cargo a la meta 024 RB 08 OIM., esp. 2531199.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto. el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

